

ADMINISTRACION GENERAL JURIDICA
OFICIO No AGJ/0631/2011

ZAPATERIAS SUPER S.A. DE C.V.
BLVD. CALZADA SALTILLO 400 434
COLONIA LA FUENTE CP 27290
TORREÓN COAHUILA

ATN. ALFREDO AFIF J. GIACOMAN
REPRESENTANTE LEGAL.

Asunto: Se emite cumplimiento al
Juicio de Amparo 393/2010

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 7 fracción I, XX y XXXIX, 8 fracción III, Quinto y Sexto Transitorios, de la Ley que crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, 1, 3 fracción VI, artículo 9, 21 fracciones I, XII y XVII, 23 y 33 fracción VI del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le comunica lo siguiente:

En cumplimiento a la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Indirecto número 393/2010 tramitado ante el Juzgado Tercero de Distrito en la Laguna, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, se le informa que en atención a dicha ejecutoria la persona moral ZAPATERIAS SUPER S.A. de C.V. NO se encuentra obligada a considerar las fracciones IV, V, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 21 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para integrar la base gravable del Impuesto Sobre Nóminas, hasta en tanto subsista el vicio de inconstitucionalidad.

En virtud de lo anterior, se solicita al contribuyente Zapaterías Super S.A. de C.V., para que presente las declaraciones complementarias correspondientes al entero del Impuesto Sobre Nóminas, a efecto de que desincorpore de la base gravable del Impuesto Sobre Nóminas los conceptos aludidos en las fracciones IV, V, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 21 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza con la finalidad de determinar el saldo a favor y dar cumplimiento a la sentencia de mérito con anterioridad citada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAHUILA A 14 DE MARZO DE 2011
EL ADMINISTRADOR GENERAL JURÍDICO


LIC. ALFREDO VALDÉS MENCHACA

MML/VNEM
c.c.p. Archivo.

Torre Saltillo, Col. Guanajuato
Tel: 844 434 2030 C.P. 25800
Saltillo, Coahuila, México